KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de la Mujer

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2016 – PROYECTO ALA

PARA

"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"

ID Nº 310.416

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

23. Criterio para desempate de ofertas:

Este criterio se utilizara únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

Copias de facturas con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). Los mismos, se utilizaran para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor del Estado, y se otorgará la adjudicación a la firma que tenga mayor cantidad de facturas en (Provisión de Productos de Papel, cartón e impresos).

Si aun aplicando este criterio de desempate. Persistiera el mismo, se analizara la capacidad Financiera.

Capacidad Financiera:

Los oferentes afectados deberán presentar, en un plazo de dos días hábiles Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales (2013/2014), a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según el ratio establecido más abajo, será considerada la mejor calificada. Los índices a utilizar para el cálculo son:

a. RATIOS DE LIQUIDEZ; El promedio de los últimos años 2013/2014 deberá ser igual o mayor que 1; el que posea mayor ratio de liquidez

DEBE DECIR:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

23. Criterio para desempate de ofertas:

Este criterio se utilizara únicamente en caso de empate en los precios unitarios: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

Copias de contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). Los mismos, se utilizaran para comprobar la capacidad de ejecución de contrato como proveedor del Estado, y se otorgará la adjudicación a la firma que tenga mayor cantidad de contratos en (Provisión de Productos de Papel, cartón e impresos).

Si aun aplicando este criterio de desempate. Persistiera el mismo, se analizara la capacidad Financiera.

Capacidad Financiera:

Los oferentes afectados deberán presentar, en un plazo de dos días hábiles Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales (2013/2014), a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según el ratio establecido más abajo, será considerada la mejor calificada. Los índices a utilizar para el cálculo son:

b. RATIOS DE LIQUIDEZ; El promedio de los últimos años 2013/2014 deberá ser igual o mayor que 1; el que posea mayor ratio de liquideza.

DONDE DICE:

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplicable
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*			
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	No Aplicable
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	No Aplica
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple	No Aplica
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple	No Aplica
Copias de facturas con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). ***Balance General y Estado de Resultados*** de los ejercicios (2013/2014) ***Certificado de Origen Nacional:*** Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto ***21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.***			

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

DEBE DECIR:

Anexo E

Documentos de la Oferta

VI. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplicable
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*			
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	No Aplicable
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			
i) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.			
j) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			
k) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
m) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			

VIII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			

g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			

IX. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple	No Aplica
e) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			
f) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
g) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

X. Otros documentos.	Cumple	No cumple	No Aplica
Copias de contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). ***Balance General y Estado de Resultados*** de los ejercicios (2013/2014) ***Certificado de Origen Nacional:*** Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto ***21 del ANEXO B. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.***			

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Asunción, 27 de Junio del 2016

Graciela Santaeruz, Directora
Dirección de Contrataciones